

REPÚBLICA DE PANAMÁ



PAPEL NOTARIAL

NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En mi despacho Notarial, en la ciudad de Panamá, capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021), ante mí, Licenciada NORMA MARLENIS VELASCO, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ochocientos cincuenta-trescientos treinta y ocho (8-250-338), compareció personalmente el señor JI SHENG CHEN, varón, chino, mayor de edad, casado, vecino de la ciudad, con carnet de residente permanente E – ocho – sesenta y un mil setecientos sesenta y ocho (E-8-61768), quien manifestó entender y hablar el idioma español, y el señor WUI SAN CHUNG CHU, varón, panameño, casado, mayor de edad, vecino de la ciudad, con cédula N-diecinueve – mil seiscientos diecisiete (N-19-1617), ambos con domicilio en la provincia de Panamá, República de Panamá, quienes en lo sucesivo se denominarán, **“LOS DECLARANTES”**, personas a quien conozco, quienes actúan en su propio nombre y representación, y en forma irrevocable y espontánea, bajo la gravedad de juramento y con la anuencia a lo que señala el Artículo 385 del Código Penal que versa sobre el falso testimonio, manifestaron lo siguiente:

PRIMERO: nosotros, LOS DECLARANTE de generales antes señaladas, en nuestra condición de promotores del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“LOCALES COMERCIALES Y APARTAMENTOS EFICIENTES”, a desarrollarse sobre un globo de terreno de la finca con Folio Real No.30335003 (F) con código de ubicación 8A04, corregimiento de Amelia Denis de Icaza, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá, perteneciente a los promotores del proyecto. Declaramos y confirmamos bajo la gravedad del mencionado juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 de Decreto No.123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998.**

En fe de lo arriba expuesto firmamos este documento en la ciudad de Panamá, República

de Panamá.

Leída como le fue la misma, la encontró conforme, le impartió su aprobación y se firma
ante mi Notaría que doy fe,

LOS DECLARANTES

JI SHENG CHEN
JI SHENG CHEN

WUI SAN CHUNG CHU
WUI SAN CHUNG CHU



WU
Licda. Norma Marlenis Velasco
Notaría Pública Duodécima